



TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN  
(ARTS 319 C.G.P.Y 244 C.P.A.C.A)  
TRASLADO Nº 012 DE FECHA 29 DE MARZO 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-015-2020-00027-00	Ejecutivo	Hernando Castillo Mendoza	Nación-Ministerio de la Protección Social-Grupo Interno de Trabajo para el Pasivo de FONCOLPUERTOS -UGPP-	Traslado de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	De medida	11/08/2022	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>
2	13001-33-33-015-2020-00027-00	Ejecutivo	Hernando Castillo Mendoza	Nación-Ministerio de la Protección Social-Grupo Interno de Trabajo para el Pasivo de FONCOLPUERTOS -UGPP-	Traslado recurso de apelación presentado por la UGPP	De medida	11/08/2022	<a href="#">CLICK AQUÍ</a>





**TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN**  
(ARTS 319 C.G.P.Y 244 C.P.A.C.A)

**De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del CPACA, que remite al 319 del C.G del P, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 244 del CPACA, se pone en conocimiento de las partes y el Ministerio Público el memorial de recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y recurso de apelación presentado por la UGPP contra el auto interlocutorio No 277 de 1 de agosto de 2022 y se les concede el término estipulado en los artículos 319 y 110 del C. G. del P., para que, si a bien lo tienen, ejerciten sus derechos de contradicción y defensa en contra de la solicitud en comento. Una vez vencido este término, continuará el proceso al Despacho para pronunciarse al respecto.**

**SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DÍA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023, A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL VEINTINUEVE (29) DE marzo DE 2023.**

**EMPIEZA EL TRASLADO: TREINTA (30) DE MARZO DE 2023 A LAS 8: 00 AM  
VENCE EL TRASLADO: DIEZ (10) DE ABRIL DE 2023 A LAS 5:00 PM**

**TATIANA MARÍA CORREA FERNÁNDEZ  
SECRETARIA**

